

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 7 DE MARZO DE 2.007**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día siete de Marzo de 2.007, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), D. Francisco Javier Domínguez Díaz (PSOE), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez (PSOE), Dña Marisol Fariña Sánchez (PSOE) D. Francisco José Vaquero Llamas (PSOE), D. Fermín Romero Delgado (IU), Dña. Luisa Guerrero Álvarez (IU), D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA) y Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora accidental, Dña Isabel María Beato Cera, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2.007**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de enero de dos mil siete que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No habiendo observaciones a la misma, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETOS 01/07 AL 12/07 AMBOS  
INCLUSIVE)**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, comprendiendo los números 01/07 al 12/07 ambas inclusive, quedando el Pleno debidamente enterado.

**3.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
(DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL), PARA LA UTILIZACIÓN DE LA  
BANDERA YESCUDO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES.**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, explica el contenido del escrito recibido de la Dirección General de Administración Local (Consejería de Gobernación) por el que se solicita autorización adoptada en acuerdo plenario, para poder utilizar la Bandera y Escudo de esta Entidad en futuras publicaciones que realice dicha Consejería.

A continuación se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, la autorización solicitada para poder utilizar la bandera y escudo de esta Entidad para el fin que se pretende.

**4.- RATIFICAR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.007, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS HUELVA-FACUA, CONDICIONADO A LA CONCESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SUBVENCIÓN**

El **Sr Alcalde-Presidente** comenta el contenido del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el 26 de Enero de 2.007 por el que se aprueba el convenio de colaboración en materia de Consumo entre el Ayuntamiento de El Campillo y la Asociación de Consumidores y Usuarios Huelva –FACUA, condicionado a la concesión de la correspondiente subvención regulada en la Resolución de 27 de Diciembre de 2.006 y publicada en el Boja del 16 de Enero de 2.007 y en donde el Ayuntamiento se compromete a aportar 0€ de la financiación.

Se procede a la votación, ratificándose por unanimidad de los presentes el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de Enero de 2.007.

**5.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.006 Y PLANTILLA DEL PERSONAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL.**

El **Sr Alcalde-Presidente** da la palabra al **Concejal de Hacienda** D. Antonio Félix Torrado Mongango para que realice un análisis del Presupuesto Municipal del año 2.006

**D. Antonio Félix Torrado** procede a leer la Memoria de Alcaldía para seguir en su análisis comentando alguna de las partidas de este Presupuesto.

A continuación, el **Sr Alcalde-Presidente** da la palabra al Concejal de IU D. **Fermín Romero** quien comenta que es un presupuesto de un ejercicio pasado y que por ello no va a entrar a discutir en el fondo del asunto pero sí se queja que deberían tener más tiempo para poder estudiar futuros presupuestos a aprobar por el Plenario.

El **Sr Alcalde-Presidente** comenta que es muy complicado llevar a Pleno el Presupuesto antes de terminar el año anterior al presupuesto a aprobar, pero que sí se intentará aprobar en el primer trimestre del año en curso.

Antes de proceder a la votación para aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2.006, el **Sr Alcalde-Presidente** hace referencia a un escrito que circula por el pueblo del Grupo Andalucista en el que se dice que desde el año 2.001 no se envían a la Cámara de Cuentas los Presupuestos Municipales. Hace referencia a varios oficios de remisión de fechas 3 de Octubre de 2.006 y 29 de Enero de 2.007 en el que se envían las liquidaciones y Cuentas Generales de los últimos cuatro años y por tanto desmintiendo así el escrito de dicho grupo político.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto Municipal del año 2.006, aprobándose inicialmente dicho Presupuesto con los votos a favor del Grupo PSOE (7 votos) y los votos en contra de los Grupos IU y PA (2 votos IU y 2 votos PA).

## **6.- DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIONES VARIAS**

A continuación el **Sr Alcalde-Presidente** da cuenta de las siguientes subvenciones solicitadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2.007 y 9 de Febrero de 2.007, dándose el Plenario debidamente informado.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2.007, adoptó, por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

**“4.1** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (artículo 1 de dicha Orden)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Solicitar acogerse a la Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos

b) Aprobar el Proyecto de la inversión a realizar.

c) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como de iniciarse en el plazo que señale la resolución de concesión.

d) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

**4.8** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Solicitar acogerse a la Modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto, que no resulte subvencionable.

c) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

d) Facultar al Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

e) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.”

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2.007, adoptó, por unanimidad de los presentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**4.2** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Mayo de 2.006, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el fomento de la Innovación y Modernización de las Administraciones Locales de Andalucía (Convocatoria 2.006/2.007/ Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Aprobar la solicitud de la subvención objeto de dicha Orden.

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto, que no resulte subvencionable (un total de 14.880,90 €)

c) Facultar al Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

d) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.”

## **7.- PLAN ROMERO 2.007**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, procede a explicar el contenido del Plan Romería 2.007, que es similar al elaborado en años anteriores, modificándose únicamente las fechas, que serán desde el día 5 al 6 de mayo inclusive; así como también sufren modificación las personas que van a formar parte de la Dirección del Plan y los números de localización de dichas personas.

Se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar el Plan Romería 2.007.

**2º.-** Remitirse copia del mismo a todos los organismos y personas que intervienen en el mismo.

**3º.-** Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

## **8.- AFECTACIÓN EN GARANTÍA DE PAGO DE LOS ANTICIPOS DEL “PROYECTO DE CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA” (ADR)**

**El Sr Alcalde-Presidente** comenta que “teniendo conocimiento del nivel de ejecución de las obras de la “Cubierta de Pista Polideportiva” que está desarrollando la Empresa Azagra S.A, en nuestra localidad, y ante las certificaciones de obras emitidas que han de financiarse a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, la Excmá Diputación Provincial de Huelva y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto (ADR),

### **PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO.** Afectar en garantía de los pagos de los anticipos del “Proyecto de Cubierta Pista Polideportiva” por importe de 256.151,20 euros, la recaudación del Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles (rústica y urbana) que percibe este Ayuntamiento del Servicio de Gestión Tributaria.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo”

A continuación, se procede a la votación de este asunto con el resultado de nueve votos a favor (grupos PSOE e IU) y dos abstenciones (PA).

## **9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

Comenta el **Sr Alcalde-Presidente**, que en este Pleno no hay asuntos que se declaren de urgencia, pasando por tanto al último punto que es el de Ruegos y Preguntas.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El **Sr Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro del Plenario quiere hacer algún ruego o pregunta, no haciendo uso de dicha facultad ningún concejal.

A continuación comenta el **Sr Alcalde-Presidente** el deseo de que conste en acta el siguiente Ruego:

Explica que próximamente, tras una subvención concedida, se va a proceder a la limpieza Medioambiental en la zona de “La Pedrera” donde existen perreras. Ruega que se mande un escrito a las personas que tienen las perreras en dicho lugar comunicándole el comienzo de la limpieza de esa zona.

Por último el **Sr Alcalde-Presidente** felicita públicamente a los candidatos a la Alcaldía en las próximas Elecciones Municipales, que son D<sup>a</sup> Encarnación Palazuelo del PSOE y D. Francisco Javier Cuaresma del PA. Comenta que desconoce el candidato de IU y que en cuanto se haga oficial el nombre de dicho candidato/a también lo felicitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: Isabel Mª Beato Cera